

La Paz, 25 de enero de 2005 CARTA CIRCULAR / SB/IG / 070 / 2005

S	Δ	ñ	n	re	c

Presente

REF: TRAMITE N° 640
SERVICIO DE NOTIFICACION DE CARTAS CIRCULARES
VIA SISTEMA VENTANILLA VIRTUAL

Señores:

Esta Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, pone a disposición de las entidades financieras el servicio de notificación electrónica de las Cartas Circulares mediante el sistema de comunicación denominada "Ventanilla Virtual".

A tal efecto, se dispone que las notificaciones electrónicas y el contenido de los formularios electrónicos emitidos y capturados por el sistema "Ventanilla Virtual" referidos a las Cartas Circulares, a partir de la fecha, tendrán carácter oficial y estarán sujetos a las mismas disposiciones que rigen para documentos impresos y firmados. No obstante, se continuará la remisión de las Cartas Circulares impresas en forma paralela.

En este sentido, las entidades financieras podrán registrar a los usuarios operadores adicionales para recibir dicho servicio mediante el administrador de claves de cada entidad de acuerdo a la Carta Circular SB/650/2004 de 7 de septiembre de 2004.

Cualquier consulta y/o sugerencia sobre el manejo del sistema podrán ser remitidas al Módulo de Consultas Técnicas ubicado en la página Supernet.



ECUJIGM

La Paz :Plaza Isabel La Católica Nº 2507 • Teléfono: (591-2) 2431919 • Fax: (591-2) 2430028 • PO BOX Nº 447

Santa Cruz :Av. Iraía N° 585, Of. 201 • Teléfono: (591-3) 3336288 • Telefax : (591-3) 3336289 • PO BOX N° 1359